

Acta de Sesión
Primera Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **martes 06 de mayo de 2014** a las **12:09 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de apertura de la sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de abril del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de abril de 2014.
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 25 de abril al 01 de mayo de 2014.
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/131/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.



- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/132/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/133/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/49/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/3/2014 presentada en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado.-----
- 4.8 Presentación de Informe proporcionado por los Sujetos Obligados atento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.-----

- 5.- **Asuntos Generales.**-----
- 6.- **Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----
- 7.- **Clausura de la Sesión.**-----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”.-----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 22, 24 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la votación de la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 54 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de abril del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de abril de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

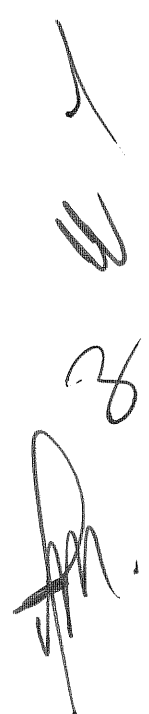
Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez hizo de conocimiento que remitió un correo electrónico al Pleno y a la Secretaria Ejecutiva de fecha 06 de mayo del presente con observaciones y comentarios al Acta mencionada.-----

ACUERDO 1-05-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de abril del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de abril de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 25 de abril al 01 de mayo de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.**-----



Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/131/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado”. -----

La Secretaria Ejecutiva hizo de conocimiento al Pleno que derivado del presente recurso, el recurrente solicitó se le proporcionara el total de los empleados del Congreso que incluya los nombres, el puesto, especificando si es trabajador sindicalizado, de confianza, temporal (tiempo y obra) o de cualquier otra denominación, derivado de lo anterior, el Sujeto Obligado respondió que acorde a lo estipulado en la fracción VII del artículo 11 de la Ley de Transparencia de competencia estatal, se tiene publicada la información que de oficios los sujetos obligados deben publicar, por lo que dentro de la referida fracción se encuentra la relativa a la plantilla de personal indicando el nombre, puesto adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados incluyendo titulares, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que se SOBRESEE el presente recurso de revisión, así mismo se recomienda al Sujeto Obligado, que antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, realice búsquedas exhaustivas.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López complementó que el Sujeto Obligado exhibió la información solicitada por la parte recurrente en relación con los trabajadores contratados de manera personal, indicando el nombre, el tipo de trabajador, en este caso temporal así mismo anexo al catalogo de empleados la información relativa al tipo, número, nombre, puesto y fecha de alta de los empleados satisfaciendo el derecho del recurrente.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez mencionó que el Sujeto Obligado reparó el agravio cometido en perjuicio del recurrente durante la substanciación del recurso de revisión sin embargo solicitó a los Sujetos Obligados que no solo cumplan con publicar la información de oficio sino que lo hagan en formatos editables y finalmente exhortó a que desde un inicio se satisfaga el derecho de acceso a la información aplicando el derecho de máxima publicidad y mínimas reservas de la información.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller initials above it.

ACUERDO 1-05-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/131/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/132/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva expuso que se solicitó que se proporcionara el listado total de empleados del Congreso que incluyendo nombres, puesto, antigüedad en el puesto y descripción de sus funciones, en respuesta el Sujeto Obligado informó que acorde a lo estipulado en la fracción VII del artículo 11 de la Ley de Transparencia, se tiene publicada la información que de oficios los Sujetos Obligados deben publicar, por lo que dentro de la referida fracción se encuentra la plantilla de personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos y se proporcionó una liga electrónica donde se puede localizar la información solicitada, en virtud de lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se SOBRESEE el presente recurso de revisión y se recomienda al Sujeto Obligado que antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, realice búsquedas exhaustivas en sus archivos.

Se hace constar que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.

ACUERDO 1-05-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/132/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes:



Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/133/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado”. -----

La Secretaria Ejecutiva mencionó al Pleno que lo solicitado al Sujeto Obligado correspondía al listado del total de los empleados del Congreso que incluyera nombres, puesto, salarios, prestaciones, percepciones adicionales a lo que el Sujeto Obligado respondió que la información solicitada se encontraba disponible en el portal de obligaciones de transparencia en la fracción VII del artículo 11 y se proporcionó liga electrónica para acceder a la información solicitada, derivado de lo cual el sentido de la resolución que se propone es que se SOBRESEE el mismo y se recomienda al Sujeto Obligado que antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, realice búsquedas exhaustivas.-----

Se hace constar que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-05-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/133/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/49/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali”. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva hizo de conocimiento al Pleno que en el presente recurso de revisión se realizó un apercibimiento conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de la materia, en el cual se advierte que se debe de cumplir con ciertas formalidades, siendo una de ellas la fecha en que se notificó el acto o resolución que se impugna, derivado de lo anterior se le realizó la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'AM' and other smaller marks.

prevención de ley a la parte recurrente sin que este atendiera la misma, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que se tiene por NO INTERPUESTO el mismo.- - - - -

Se hace constar que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 1-05-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/49/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, mediante el cual se tiene por no interpuesto el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/03/2014 presentada en contra de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado”. - - - - -

La Secretaria Ejecutiva informó al Pleno que el motivo de la presente denuncia pública es derivado de que se presentó un escrito de amparo de fecha 8 de enero del año en curso ante el Tribunal de Arbitraje del Estado ubicado en la ciudad de Mexicali, Baja California solicitando información sobre el expediente 93/2005 del cual no se obtuvo ningún tipo de respuesta, solo se señaló que el Tribunal ha sido imparcial ayudando en todo motivo al patrón, por lo cual una vez recibido el dictamen del Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento se propone que se declare la presente denuncia como NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.- -

Se hace constar que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -



ACUERDO 1-05-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución del Denuncia Pública DP/3/2014 presentada en contra de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado, mediante el cual se declara como improcedente la misma, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8.- Presentación de Informe proporcionado por los Sujetos Obligados atento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva previa afirmación de que fue remitida la información mencionada, indicó que el informe presenta una estadístico de la información que los Sujetos Obligados deben de remitir obligatoriamente al ITAIPBC relativo a la solicitudes que fueron recibidas durante el Ejercicio Fiscal 2013, en cumplimiento a ello se concentró la información recibida arrojando como resultado que se recibieron 5929 solicitudes en el 2013 a diferencia de 4502 recibidas en el año 2012, por otra parte, en el mismo informe se detalla el número de solicitudes que fueron recibidas por cada Sujeto Obligado así como el tiempo de respuesta que se otorgó el cual no excede de los 10 días hábiles que contempla la Ley de Transparencia y finalmente se señala que el documento presentado contiene diversos comentarios remitidos por el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez al Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López agradeció el trabajo realizado por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento el cual demostró que hubo un aumento del 32% en las solicitudes de acceso a la información pública lo que refleja una mayor participación por parte de la sociedad.

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez de igual forma destacó que hubo un incremento interesante por parte de los ciudadanos quienes están más interesados en el quehacer diario por lo cual exhorta a seguir trabajando en la difusión de la cultura de la transparencia, por otra parte solicitó que se especifique cuantas solicitudes fueron presentadas por entidades del Poder Ejecutivo y que los informes remitidos sean validados por el Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC conforme lo establece el artículo 44 fracción VII de la Ley de Transparencia.-----



El Consejero Ciudadano Presidente señaló que el informe estadístico presentado permite tener una visión clara de la participación notoria del ciudadano lo cual refleja el trabajo realizado por el ITAIPBC en materia de difusión.- - - - -

La Secretaria Ejecutiva informó que en relación a las solicitudes realizadas por el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez ya se encuentran trabajando en ellas.- - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- "5.- Asuntos Generales". - - - - -

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.- - - - -

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión". - - - - -

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo se establece el día martes 13 de mayo de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.- -

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.- Clausura de la Sesión". - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 12:55 horas del día martes 06 de mayo de 2014, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de mayo de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 10 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -





C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.
Consejero Ciudadano Titular



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva

Hoja de firmas de Primera Sesión
Ordinaria del mes de mayo.